



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 12/2021 y 13/2021. -----
- III. Cuenta con el oficio número 166/2021, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- IV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy, por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

ACUERDO II/14/2021. Aprobación de las actas número 12/2021 y 13/2021. -

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 12/2021 y 13/2021 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ, POR NO HABER PARTICIPADO EN LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A DICHAS ACTAS. -----

ACUERDO III/14/2021. Oficio número 166/2021, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número 166/2021, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual se comunica a este cuerpo colegiado que, en sesión extraordinaria del Pleno de dicho Tribunal, de fecha dieciséis de marzo del presente año, se determinó no ratificar a la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, en el cargo de Consejera de la Judicatura del Estado; como consecuencia, en la misma sesión determinó designar como Consejero representante de los Magistrados ante el Consejo de la Judicatura del Estado, al Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, por el periodo comprendido del dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno al diecisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, oficio del que este Cuerpo Colegiado toma conocimiento.

Asimismo, en este acto se comunica al Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez que, con tal designación, también forma parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, por lo que es necesario llevar a cabo la protesta de ley:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, pregunto al Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS



MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA? En uso de la palabra, el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, contesto: SÍ PROTESTO. En uso de la palabra, el Consejero Presidente dijo: Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO SE LO DEMANDE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, fracción II, 61, 63 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se declara formalmente instalado el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, a partir del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, con los integrantes siguientes:

CONSEJO DE LA JUDICATURA	
MAESTRO FERNANDO BERNAL SALAZAR	CONSEJERO PRESIDENTE
LICENCIADO VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ	CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
DOCTORA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL	CONSEJERA REPRESENTANTE DE LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ ZÁMORA	CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO
	CONSEJERO REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

Se instruye al Contralor para que en términos de la ley de la materia se lleve a cabo el proceso de entrega – recepción entre la Licenciada Martha Zenteno Ramírez y el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez; al Secretario Ejecutivo, para que comunique dicha integración a todas las áreas del Poder Judicial del Estado, así como a las autoridades locales y federales a que haya lugar; a la Dirección de Recursos Humanos y

Materiales de la Secretaría Ejecutiva, gire el aviso de movimiento al padrón de personal al área de Tesorería, actualice la plantilla de personal y realice las demás acciones a que haya lugar con motivo de dicha designación. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

III/14/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO III/14/2021.1. Oficio número 182/2021.II, de fecha once de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número 182/2021.II, de fecha once de marzo de dos mil veintiuno, relacionado con el acuerdo VIII/07/2021.1 de este cuerpo colegiado, en el que, a petición del Magistrado signante, se determinó la adscripción temporal de la Licenciada DIANA ENEDINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, como diligenciaria de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del lunes veintidós de febrero de dos mil veintiuno, y por el tiempo que durara la licencia médica otorgada en favor del Lic. José de Jesús Muñoz Cuahutle; en atención al acuerdo de referencia, el Magistrado Presidente de la sala en mención, en términos del artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, solicita que la servidora pública en cita sea adscrita de manera permanente como diligenciaria de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia y a su vez, pone a disposición al Licenciado José de Jesús Muñoz Cuahutle, quien tenía ese cargo; al respecto, este cuerpo colegiado tiene por presente al Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado realizando la propuesta que nos ocupa y con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina adscribir a la Licenciada DIANA ENEDINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, como diligenciaria de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos correspondientes. Comuníquese también al



Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/14/2021.2. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el estado que guarda la situación laboral del jefe de sección interino adscrito al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el estado que guarda la situación laboral del Jefe de sección interino adscrito al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, LAURIANO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, por así convenir a los intereses del Poder Judicial del Estado y de la persona servidora pública, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 34 fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado sostiene con el servidor público LAURIANO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con efectos a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; en consecuencia, en términos de lo establecido en los artículos 45 Bis, 46 Quáter y 77, fracción I, de la Ley Orgánica antes citada, se instruye al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que le corresponden y realice el pago de las mismas a través del convenio respectivo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. Comuníquese lo anterior al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/14/2021.3. Seguimiento al acuerdo XIX/12/2021 de este cuerpo colegiado, en relación con el asistente de causa del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

En seguimiento al acuerdo XIX/12/2021 de este cuerpo colegiado, mediante el cual se ordenó enviar a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para efectos de su

competencia en materia de investigación de presunta responsabilidad administrativa, el acta de la primera visita ordinaria al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, realizada el dos de marzo de dos mil veintiuno por la Consejera Dora María García Espejel; así como el oficio número 278, de fecha once de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al que se adjuntó la constancia de hechos de la misma fecha, signada por él y el Juez Primero de Control y de Juicio Oral de ese Distrito Judicial; al respecto, continuando con el análisis exhaustivo a dichas constancias, dada la conducta atribuida en éstas al servidor público JOSE DAVID FLORESOLAYO HERNÁNDEZ, la cual probablemente encuadre en la hipótesis señalada en el artículo 34, fracción II, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, a efecto de evitar la comisión de actos por parte de dicho servidor público que puedan transgredir los principios que rigen el derecho humano a la impartición de justicia establecidos en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los diversos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, 69, 117, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por considerar que se satisface la hipótesis del artículo 34, fracción II, de la Ley Laboral en cita, para dar por terminada la relación laboral con el servidor público, Licenciado JOSE DAVID FLORESOLAYO HERNÁNDEZ, sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado, se instruye al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado lleve a cabo el procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley Laboral citada hasta su total conclusión. Asimismo, y hasta en tanto la Dirección Jurídica concluya con el procedimiento a que se hace mención, a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, el Licenciado JOSÉ DAVID FLORESOLAYO HERNÁNDEZ queda a disposición del Consejo de la Judicatura del Estado. Con copia certificada de los oficios a que se hizo referencia, comuníquese el presente acuerdo a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes. Comuníquese también el acuerdo al servidor público, la Contraloría del Poder Judicial del Estado, Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para los efectos legales y administrativos correspondientes. Finalmente,



comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/14/2021.4. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lic. MARTHA ZENTENO RAMÍREZ	Por necesidades del servicio como secretaria proyectista de sala (nivel 14) adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la vacante con motivo de la licencia sin goce de sueldo otorgada a la Licenciada Viviana Barbosa Bonola, a partir del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.
Lic. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ CUAHUTLE Diligenciario (nivel 7) de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Por necesidades del servicio, como asistente de notificaciones (nivel 7) interino del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución de la Licenciada Diana Enedina Sánchez Sánchez, a partir del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.
Lic. AZAEL AHUATZI MARTÍNEZ Auxiliar de juzgado (nivel 4) interino, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer	Por necesidades del servicio, como asistente de causa (nivel 8) interino, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Licenciado José David Flores Olayo Hernández, a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.
ENROQUE Lic. ALAÍN CANTO YÁÑEZ Oficial de partes (nivel 5) interino del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio, Lic. ALAÍN CANTO YÁÑEZ, como Auxiliar administrativo (nivel 5) interino del Archivo del Poder Judicial del Estado, a partir del veintidós de marzo de

<p>Lic. GLORIA HERNÁNDEZ POLVO Auxiliar administrativo (nivel 5) interina del Archivo del Poder Judicial del Estado</p>	<p><i>dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones; en tanto que,</i> <i>Lic. GLORIA HERNÁNDEZ POLVO, como Oficial de partes (nivel 5) interina del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, por el tiempo que resta del interinato otorgado mediante acuerdo VIII/07/2021.5</i></p>
<p>JANET CALITL GÓMEZ</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, como auxiliar administrativo (nivel 5) en apoyo a la Oficialía de partes del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, de manera interina, a partir del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.</i></p>
<p>Lic. JOSÉ OCTAVIO MOLINA FLORES</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, como analista (nivel 6) interino, de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.</i></p>
<p>Lic. JOSÉ ALBERTO HERRERA SALAZAR Auxiliar de juzgado (nivel 4) interino del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez. Cubre interinamente a Nadia Solís Apolinar, quien desempeña comisión en el Sindicato 7 de Mayo.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, como auxiliar de trámite de información (nivel 5) interino del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, a partir del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>LIC. BRYAN ALEXIS PÉREZ ROJAS Meritorio en Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer</p>	<p><i>En atención a la contingencia sanitaria presentada en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por necesidades del servicio, como Auxiliar técnico (nivel 3) interino, por el término de un mes, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintiuno.</i></p>

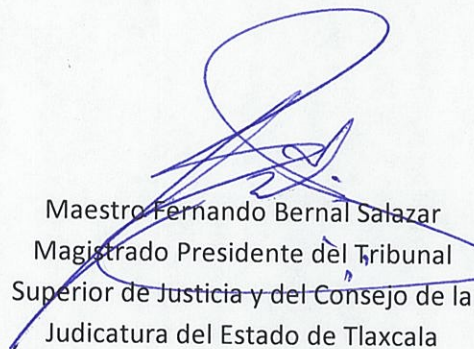


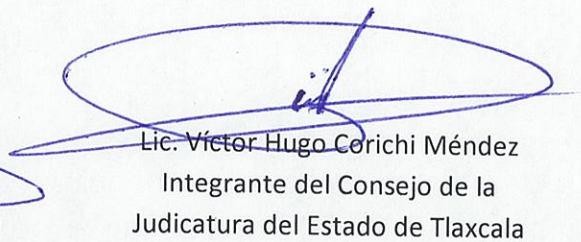


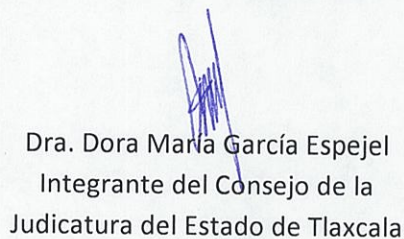
LIC. MARÍA MIROSLAVA CAMPECHE ROSETE. Meritoria en Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado	En atención a la contingencia sanitaria presentada en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por necesidades del servicio, como Auxiliar técnico (nivel 3) interino, por el término de un mes, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintiuno.
---	---

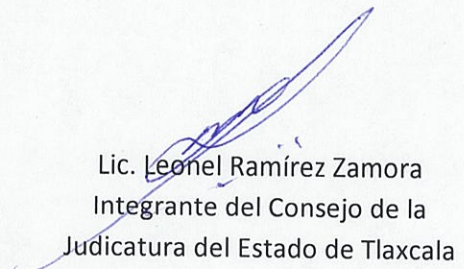
Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -----

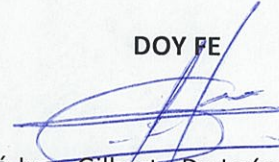

Maestro Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE


José Juan Gilberto De León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

